

ORDENANZA N°: 276

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. Vanesa Érica Rossi, D.N.I. 31.623.789, CUIT/L 23-31623789-4, argentina, mayor de edad, como CEDENTE, y la Sra. Mabel Carolina Costamagna, D.N.I. 12.145.784, argentina, viuda del Sr. Rossi, Miguel Angel, en calidad de CEDENTE/BENEFICIARIO, ambas domiciliadas en calle Colon 224 de la ciudad de Las Varillas, Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como **“Un lote de terreno ubicado dentro de lo que es una superficie mayor denominada “espinillo rallo”, con una superficie total de 83 has; 75as; 67 cas; ubicada al Norte de la Ciudad de Las Varillas, el que se denomina LOTE 07 de la Manzana 116, que mide 10m. de frente sobre calle Dr. Francisco L. M. Lupi por 30m. de fondo, lo que hace una superficie de 300m2. Cuya Nomenclatura Catastral es C01 S03 M116 Manz. Of. 116 P07 L07”.-**

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que le corresponden por su condición de adjudicataria en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE N° 00256 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 14/12/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /